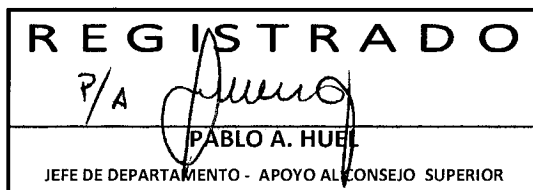




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

VISTO la Resolución N° 599/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Pedro ROTUNDO, como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Sonia BRÜHL, y la Co-Directora, Dra. Nancy QUARANTA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Estudio ambiental – técnico – económico de procesos de tratamiento superficial para aceros de uso industrial", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Martín Sebastián MUNITZ, el Mg. Hugo Rubén PÉREZ y el Mg. Jorge Luís ETCHARRÁN, como miembros titulares, y la Dra. Emiliana Elisabet ORCELLET, la Dra. María del Carmen GARCÍA y el Mg. Eduardo Antonio TORRANT, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Estudio ambiental-técnico-económico de procesos de tratamiento superficial para aceros de uso industrial" presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Pedro ROTUNDO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Martín Sebastián MUNITZ, el Mg. Hugo Rubén PÉREZ y el Mg. Jorge Luís ETCHARRÁN.

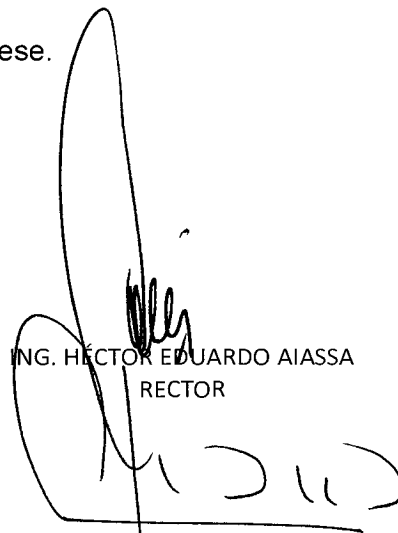
Miembros Suplentes: Dra. Emiliana Elisabet ORCELLET, la Dra. María del Carmen GARCÍA y el Mg. Eduardo Antonio TORRANT.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

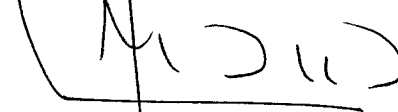
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1357/2018

UTN
SCTYP
a.r.
f.c.r.



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior